

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2

ZAPALLAR, 03 ENE. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°1688/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°2503/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
- La solicitud de Feriado Legal presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los funcionarios Planta que se individualizan para que haga uso de sus días administrativos con goce de sueldo, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Gustavo Alessandri Bascuñán	1 /	10/12/2021	10/12/2021	13/12/2021	5
Gustavo Alessandri Bascuñán	1 /	13/12/2021	13/12/2021	14/12/2021	4

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Raúlina Maldonado Pinto
ALCALDESA(S)

DISTRIBUCION:

- Gestión de Personas
 - Oficina de Transparencia.
 - Archivo: Secretaria Municipal.
 - Siaper
- POD/RPH/ SEC / CTL / mpl

V.Z.C.

CONTROL